



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe cuál será el criterio que aplicará el gobierno en relación al pago de los honorarios que reclaman los abogados Carlos Rosenkrantz, integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Ricardo Gil Lavedra, por su trabajo en relación al cobro de la deuda que tenía el gobierno nacional con la provincia de Santa Fe en concepto de coparticipación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diputados nacionales del oficialismo advirtieron que los integrantes de la Corte Suprema deben excusarse en el pedido de regulación de honorarios (podrían alcanzar los 25 millones de pesos) solicitado por el juez del tribunal Carlos Rosenkrantz a partir de su actuación como letrado patrocinante de la provincia de Santa Fe en una causa contra el Estado nacional en reclamo de una deuda de coparticipación.

“La regulación de honorarios tienen que hacerla conjueces a la Corte, ningún integrante del tribunal puede regularle los honorarios a Rosenkrantz”, planteó a Télam el diputado nacional del Frente de Todos por la CABA Eduardo Valdés, quien además integra la comisión de Juicio Político de la Cámara baja.

Por su parte, el diputado nacional Eduardo Toniolli (FdT) coincidió con la postura de Valdés y señaló que “nadie en su sano juicio puede pensar que los integrantes de este cuerpo colegiado no van a verse influenciados al tener que decidir sobre el monto que va a percibir un colega que forma parte de ese mismo cuerpo”.

El legislador nacional por Santa Fe sostuvo asimismo que Rosenkrantz “está pidiendo desde 2017 la regulación de honorarios a la Corte que él mismo integra”, y consideró que “ahí hay, por lo menos, un ruido ético importante”, por el “rol dual que tiene”.

Rosenkrantz “forma parte de un organismo que va a tener que regular honorarios abultados en el juicio entre Santa Fe y Nación”. Y agregó que el juez del máximo tribunal quedó “en los dos lados del mostrador” ya que 2008 había sido contratado por Santa Fe para que patrocinara a la provincia en una demanda por coparticipación contra el Estado nacional.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La decisión de contratar al estudio jurídico de Rosenkrantz y de su socio Gabriel Bouzat, como también al bufete de Ricardo Gil Lavedra, fue tomada por la Fiscalía de Estado de Santa Fe en noviembre de 2008, durante la gestión del fallecido ex gobernador socialista Hermes Binner. El procedimiento no incluyó proceso licitatorio y se resolvió por decreto (3165/08).

El otro punto discutido es el importe de los honorarios que podrían llegar a cobrar los abogados que actuaron en el juicio contra el Estado nacional en representación de Santa Fe, entre los que se encuentran Rosenkrantz y Gil Lavedra, actual presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

La remuneración que la provincia acordó pagar a los letrados quedó establecida en el contrato de locación que en noviembre de 2008 suscribió el gobernador Binner con los estudios jurídicos de Gil Lavedra, por un lado, y de Rosenkrantz y Bouzat, por otro, por la prestación de “servicios de consultor en materia jurídica”.

La causa iniciada por Santa Fe contra la Nación por los fondos coparticipables tuvo su desenlace el 24 de noviembre de 2015 con un fallo de la Corte que declaró inconstitucional al artículo 76 de la ley 26.078, por el cual se facultaba a la Nación a retener un 15 por ciento de la masa coparticipable con destino a la Anses.

En junio de 2022, Santa Fe y el Estado nacional anunciaron un acuerdo para iniciar el plan de pagos de la deuda que se había acumulado por esas deducciones, que sumaba alrededor de 151.000 millones de pesos a favor de la jurisdicción gobernada por Omar Perotti.

La deuda, se acordó, sería cancelada en diez años a través de bonos actualizables por CER. Ese acuerdo luego fue homologado por la Corte el 6 de septiembre de 2022, por lo que empezó a correr el plazo para que el Estado nacional comenzara el pago con títulos públicos, que finalmente se concretó el 17 de septiembre pasado, ya con Sergio Massa al frente del Ministerio de Economía.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es necesario saber el criterio que seguirá el gobierno provincial sobre este punto.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.